



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON

COLLATIONES MORALES PRO MENSE SEPT.

1.ª

Quaenam sunt munera confesarii in confessione=Quid sibi vult munus *Patris* tunc in principio quam in de cursu confessionis=quid munus *Medici* quoad praeteritum vel futurum.

2.ª

Quid sibi vult officium *Doctoris*=ad quid sub gravi tenetur sacerdos ratione hujus muneris=ad quid superior, ad quid ipse poenitens=an sit semper monendus poenitens de obligatione quam ignorat.

Casus.

Antonius, parochus excipiens confessionem Pauli qui die sequenti matrimonium cum Lucia inire cupit, ex confessione deprehendit impedimentum dirimens; timens autem, ne Paulus renuat matrimonium differri, nam, ut mos est, omnia jam sunt ad convivium parata, absolutione data, ipsum in sua ignorantia dimissit; e contra vero egit cum Lucia quae dum confitetur graviter a parochi reprehenditur quod necessaria ad

sacramentum rite suscipiendum ignoret, unde turbata puella nequit rite confessionem peragere.

Num et quomodo peccaverit Antonius in utroque?

Quaestio liturgica.

Quibus diebus permittitur missa votiva vel privata vel solemnis?

3.^a

Ad quid tenetur confessarius ex munere judicis=quae-
nam servari oportet in interrogatione=quid agendum in du-
bio de sinceritate poenitentis=quid si certo cognoscas poeni-
tentem peccatum aliquid tacuisse.

4.^a

An et quando absolutio concedi, deferri, vel denegari
debeat=an requiratur in confessario certitudo ut absolutio-
nem possit concedere=quibusnam praecipue deneganda sit
absolutio=an et quando expediat absolutionem dispositis
differre.

Casus.

Marcus apud Petrum sacerdotem confitetur se restitutio-
nem alicujus momenti, protraxisse, sed continuo post absolu-
tionem restituere promittit; Petrus autem ut causam resti-
tutionis quaerat, inoportune et paulum discrete semel atque
iterum interrogat et postremo absolutionem dedit; postea vero
ad eundem accedit pia faemina quae septimo quoque die con-
fiteri consuevit et ideo quod semper eadem peccata habuit nec
desiderium emendationis apareat Petrus eam dimissit sine ab-
solutione ut reddat per tertium diem.

An recte egerit in omnibus Petrus?

Quaestio liturgica.

Quibus diebus permittitur missa votiva in precibus 40
horarum.

ASAMBLEA NACIONAL

DE LA BUENA PRENSA

Conclusiones aprobadas

SECCIÓN I

Unión de la prensa católica

Punto 1.º

IMPERIOSA NECESIDAD DE LA UNIÓN DE LA PRENSA CATÓLICA. ESTÚDIENSE LOS DIVERSOS ASPECTOS QUE PUEDE ABARCAR DICHA UNIÓN.

Conclusión 1.ª Es de imperiosa necesidad la unión de la Prensa Católica bajo el patrocinio de María Inmaculada, como medio el más adecuado para poner á salvo los intereses de la Religión, Patria y Familia, amenazados de muerte por la prensa anticatólica, y restablecer el verdadero concepto de la libertad.

2.ª Esta unión debe fundarse, no en móviles de lucro, sino de caridad y enseñanza cristianas.

3.ª Los periódicos católicos, admitiendo y acatando fielmente cuanto la Iglesia les impone en materia de fe, moral, disciplina y política de las naciones, pueden profesar opiniones diversas en cuanto á las formas de gobierno, según las enseñanzas de la misma Iglesia.

4.ª La Asamblea desecha el error llamado liberalismo y á los que á sí mismos se llaman liberales.

5.ª Cuande discutan entre sí los periódicos católicos, no olvidarán nunca lo que les impone la virtud de la caridad y la obligación que tienen de escuchar y seguir los preceptos y consejos de sus legítimos superiores eclesiásticos. Jamás se tildarán unos á otros de liberales.

6.ª Se comprometen á hablar siempre con respeto de las

personas é instituciones eclesiásticas y religiosas, y á defenderlas de las ofensas, injurias y calumnias que les infiera la prensa anticatólica.

7.^a Se celebrarán periódicamente asambleas nacionales ó regionales de la Buena Prensa, según lo aconsejen y permitan las circunstancias.

Punto 2.º, letra A.

CREACIÓN DE UNA AGENCIA TELEGRÁFICA, PARA EL USO EXCLUSIVO
DE LA PRENSA CATÓLICA.

No siendo posible discutir en todos sus puntos lo referente á esta materia, la Sección acepta, y propone á la Asamblea las conclusiones aprobadas en la reunión de los representantes de la prensa y que á continuación se exponen:

Conclusión 1.^a Se acuerda la formación de una Junta (*comité*) que gestione la creación en Madrid de una agencia de información telegráfica, postal y gráfica, para servicio de la Buena Prensa.

2.^a La Agencia proporcionará la información, inspirándose en criterios de verdad é imparcialidad, dando sin embargo preferencia á los asuntos relacionados con personas ó cosas católicas, cualquiera que sea el campo político á que pertenezcan. Cuando la información se refiera á personas ó hechos hostiles á la Religión, se deja al prudente criterio de la Agencia el tono moderado con que ha de dar á la publicidad las noticias.

3.^a La Agencia tendrá como corresponsales de provincias á los periódicos católicos abonados, nombrando en las que no los haya, personas de ilustración y acendrado catolicismo.

4.^a La Agencia redactará una tarifa de los distintos servicios que ha de prestar, siendo potestativo en los periódicos católicos abonarse á cualquiera de ellos.

5.^a La Agencia proporcionará á sus abonados artículos científicos, literarios, de agricultura, etc., así como folletines, que se satisfarán por igual entre los abonados á tales servicios.

6.^a La Agencia suministrará también anuncios á sus abonados.

7.^a Finalmente, la Agencia se encargará del cobro de las suscripciones que los periódicos tengan en Madrid.

8.^a El Comité á que se refiere la conclusión 1.^a, lo formarán los directores de los diarios católicos de Madrid, y los de provincias que han concurrido personalmente á la Asamblea.

Letra B.

ASOCIACIÓN DE ESCRITORES Y ARTISTAS CATÓLICOS

Conclusión 1.^a La Asociación de escritores y artistas católicos tiene por objeto reunir y agremiar á los literatos y artistas católicos españoles, para que puedan prestarse mútuo auxilio material y moral, y favorecer á la Buena Prensa.

2.^a La Asociación se compondrá de una Junta directiva, de un cuerpo de redactores de número, de un cuerpo de dibujantes y fotógrafos y de un número indefinido de socios honorarios, pudiendo ser tales todos los directores y redactores de la prensa católica. También habrá socios protectores, que serán los que con una cuota mensual ó anual quieran contribuir á esta obra.

3.^a La Asociación acepta todas las bases y conclusiones de la Asamblea.

4.^a Los redactores de número enviarán sus escritos á la Junta directiva, la cual sacará de ellos tantas copias cuantos sean los periódicos asociados, y las enviará á todos en el mismo día.

5.^a Los periódicos abonarán á la Junta la cantidad que se estipule por cada artículo. Las cuotas aisladas resultarán insignificantes para cada periódico en particular; pero, reunidas, formarán un total respetable, que permitirá remunerar decorosamente los trabajos del escritor, quedando así las publicaciones muy avaloradas con las mejores firmas de la literatura contemporánea.

Oficina de información gráfica

6.^a Esta oficina tiene por objeto proporcionar á las publicaciones católicas grabados con los sucesos de actualidad, retratos de personas notables, monumentos, ilustraciones artísticas, etc.

7.^a La oficina se dividirá en dos secciones: Fotograbados de sombra para las revistas ilustradas, y grabados de línea y zincografías para los diarios.

8.^a Los dibujantes y fotógrafos enviarán sus trabajos á la oficina, y se sacarán de cada uno tantos clichés cuantos sean los periódicos asociados, remitiéndose en el mismo día á todos.

9.^a Los miembros de la Asociación se comprometerán á no escribir ni enviar trabajo alguno á los periódicos liberales, consultando en caso de duda con el Prelado respectivo, para seguir la conducta que éste les trace.

10.^a La Sociedad procurará mantener entre los periodistas católicos relaciones estrechas de una verdadera fraternidad.

11.^a Protegerá de una manera decidida á todos los publicistas asociados, facilitando colocaciones y ascensos, que les permitan vivir de una manera decorosa y dedicarse con desahogo á los trabajos periodísticos.

12.^a Favorecerá á los escritores y artistas católicos, dando á sus obras amplia publicidad.

13.^a Formará un patrimonio corporativo por medio de cuotas mensuales, derechos de entrada, legados, donativos, etc.

14.^a Se nombrará una ponencia, que redacte el Reglamento.

Letra C.

CAMBIO MÚTUO DE MATERIALES PERIODÍSTICOS.

Fundada la Agencia, ella hará el cambio de la mayor parte de los materiales reduciéndose por ende y facilitándose la mútua inteligencia de los periódicos.

Conclusión 1.^a Autorízanse mútuamente á los diarios y revistas de la prensa católica aliada, para reproducir cuantos trabajos publiquen, sin que estén obligados á citar su origen.

2.^a Cambiarán entre sí cartas.

3.^a Se comprometen á tomar la información de los sucesos del periódico católico en cuya localidad tuvieren lugar.

4.^a Se citarán como mútua estima.

Letra D.

CONSTITUCIÓN DE UN CONSEJO QUE PROCURE Y DIRIJA LAS RELACIONES DE LA PRENSA CATÓLICA ALIADA

Conclusión única. La Junta de la Buena Prensa de Sevilla, que ha logrado realizar la gran obra de esta Asamblea, actuará interinamente, y mientras otra cosa no se acuerde, de Consejo de la Prensa Católica aliada.

(Se continuará.)

SUSCRIPCIÓN abierta en la Secretaría de Cámara para atender á las desgracias sufridas en los pueblos de la Diócesis damnificados por las tormentas.

	<u>Ptas.</u>	<u>Cts.</u>
<i>Suma anterior</i>	4.257	05
D. Hermenegildo Docio, Arcipreste y Párroco de Cisneros.....	5	»
» Pablo Casado, párroco de id.....	5	»
» Simón Arias, párroco de Puente del Castro (León).....	5	»
» El Arcipreste y Párroco de Castilfalé.....	5	»
D. ^a Bernarda Alaez.....	1	»
» Pascuala Canseco.....	»	50
D. Juan González, Confesor en el Santuario de la Virgen del Camino.....	3	»
El Párroco de Mansilla Mayor.....	2	»
D. Miguel Sánchez, vecino de id.....	15	»
D. ^a Salvadora Romero, id. de id.....	1	»
D. Regino Mañueco, Párroco de Ceinos.....	3	»
» Ludigedio Pintado, vecino de id.....	1	»
El Arcipreste y Párroco de Cerezales.....	5	»
D. Agustín González, vecino de id.....	1	»
El párroco y fieles de Santa Marina de Valdeón.....	21	30
De la Vega de Almanza.....	»	50
El Párroco y fieles de Fresno y la Virgen del Camino según lista.....	196	50

El párroco 5 pesetas Raimundo Gutiérrez 4 celemines de centeno. Juan González 2 id id. Paula Alcoba uno id. id. Fausto Canal 2 id. id. Domingo González 3 id. id. Pascual González 3 id. id. Miguel Alvarez 2 id. id. Domingo (el panadero) una peseta. Regina Santos un celemin de centeno. Servando Cañón 4 id. id. Julián (el panadero) una peseta. Manuel Santos 8 celemines de centeno El caminero 2 pesetas. Juan Gutiérrez un celemin de centeno. Celestina Rodríguez 30 céntimos. Fausta Suárez un cuartillo centeno. Matías Fernández 4 celemines id. Santos García 2 id. id. Rafael Olivera 2 id. id. Deogracias Blanco 50 céntimos. Santos Fernández 4 celemines de centeno. La Pachuca 2 pesetas 50 céntimos. Fermina Gutiérrez 2 celemines de centeno. Santos González 8 id. id. José Alvarez 4 id. id. Francisco Alonso 4 id. id. Valentin Gutiérrez uno id. id. Isidoro Nicolás 4 id. id. José Santos 4 id. id. Andrés García uno idem. id. Paulo Suárez uno id. id. Rosalía Nicolás

4 id. id. Bernardo Alonso 4 id. id. Vicente Gutiérrez
 2 id. id. Alberto Cabello 50 céntimos. Eugenio Gon-
 zález 4 celemines de centeno. Blas Gutiérrez 1'50 pe-
 setas. Agueda Nicolás 8 celemines de centeno. Ro-
 sendo González 4 id. id. Mateo González 4 id. idem.
 Petra González 4 id. id. Esteban Gutiérrez 2 id. idem.
 Gregorio Fierro 4 id. id. Francisco Olivera 4 id.
 idem. Gervasio Cañón 2 id. id. Manuel Olivera 2 cuar-
 tillos id. Mateo González 2 id. id. Matías Fernández
 García 4 celemines id. Sebastián Soto 2 id. id. Felipe
 Alonso uno id. id. Toribio Cubría 2 id. id. Julián Gon-
 zález uno id. id. Cayetano Olivera un cuartillo idem.
 Marcelo Rodríguez 4 celemines id. Marcos Rodríguez
 4 id. id. Marcelo N. dos cuartillos id. Modesto Cazu-
 rro una peseta. Nicolás Olivera 4 celemines de centeno
 Justa Suárez 4 id. id. Francisco Fernández 2 id. id.

Joaquina Rodríguez 2'50 pesetas. Fernando La-
 bandera 50 céntimos. Claudio Labandera un cuartillo
 de centeno. Felipe González 2 celemines id. Manuel
 González 2 id id. Félix Fernández 2 cuartillos idem.
 Claudio Gutiérrez 4 celemines id. José Nicolás 2
 cuartillos id. María Pellitero uno id. id. José Ramos
 González un celemin id. José Fierro 2 id. id. Vicen-
 te Ramos un cuartillo id. Bartolomé Fernández un
 celemin id. Miguel Cubillas uno id id. Jacinto Fie-
 rro 2 id. id. Santiago Ramos 2 id. id. Miguel Olive-
 ra 2 id. id. Lorenzo Rodríguez 2 id. id. Miguel Alon-
 so 2 id. id. Manuel Rodríguez uno id. id. Nicolás Fer-
 nández 6 cuartillos id. Agustín López 4 celemines
 idem. Pedro Olivera 2 cuartillos id. Pablo Fernández
 2 id. id. Francisco Beneitez 4 celemines id. José Ra-
 mos un cuartillo id. Julián Alonso un celemin idem.
 Matías Olivera 2 id. id. Francisco Nicolás uno id. idem.
 Pedro Alonso 3 id. id. Felipe Ramos uno id. idem. Mau-
 ricio Pérez 6 cuartillos id. Dionisio Rodríguez un ce-
 lemin id. Manuel Fernández uno id id. El carpintero
 50 céntimos. El Sr. maestro 2 pesetas.

Total recaudado 203 ptas. 75 cénts, de las que de-
 ducidas 7'25 de gastos, queda un líquido de 196 ptas.
 50 cénts. que son las entregadas por el Párroco en
 Secretaría.

TOTAL. 4.527 85